

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 29 de junio de 2016

VISTO:

La Contratación Directa N° 156/2016 por la Adquisición de Espectrofotómetro en el marco del Programa de Modernización Tecnológica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se presentaron dos oferentes en los cuales lo ofrecido no se ajusta técnicamente a lo solicitado en pliego.

Que por tal motivo se solicita declarar fracasada dicha contratación y autorizar un nuevo llamado.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar fracasada la Contratación Directa N° 156/2016 por la Adquisición de un Espectrofotómetro en el marco del Programa de Modernización Tecnológica de esta Facultad y autorizar un nuevo llamado.

ARTICULO 2º Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

ARTICULO 3º: Asignar según Resolución SeCyT N° 452/15 y fondo actualizado según EXP-UNC: 0017569/2016 la suma de \$ 241.000,00 (Pesos doscientos cuarenta y un mil) y de corresponder el saldo a Fondo Universitario de Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Dr. Ponce Rubén Hugo; Sra. Laura Verdinelli; Sr. Miguel Arach y Dra. Actis Adriana Beatriz,

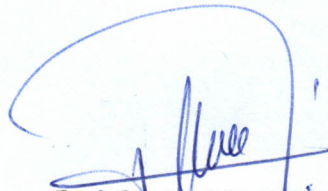


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTICULO 5º: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse, Cra. Gendelman Sofia R., Sr. Pablo Del Aguila; Sr. Montura Santiago; Dra. Gallara Raquel V. y Dra. Brunotto Mabel Noemí

ARTICULO 6º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 302
jam